Referido y auer pasado muchos dias de ayuntamiento
como parece del libro capitular de que en
todo se refiere y debiendo aberlo hecho con
puntualidad como es justo sin embargo que lo
a dicho de palabra en este dicho ayuntamiento
muchas veces no se a cumplido el dar el dicho
tanteo cuya omision le parece que es cuydadosa
y solamente adilatoria = Suplica al Sr. alcalde
mayor y en deuida forma requiere a su md. para que
se sepa si esta omission como refiere en esta su
proposicion y se ponga cobro como el
justo en saber el estado que tiene el dicho
posito y sea vdal mande prender persona
con el presente escriuano y contar el dinero que
ubiere dentro del arca de las tres llaues
tomando en si primero y ante todas cosas
los libros de la razon de entrada y salida
del dicho posito y el que tiene obligacion a tener
el dicho Sr. Patron y asi hecho lo referido
mandar se mida el trigo que se hallare
en ser en el dicho posito y hacine pesandolo
y esto solo se haga con asistencia del presente
escriuano que de fee dello con que se sabra lo
que ay para socorrer a sus beginos en la
apertura ordinaria de segar sus vanes
en lo demas que se ofreciere y esto se haga ya
continente abiendo salido deste ayuntamiento
o despues que aya comido su merced como
mas fuere servido y la omission que en
esto obiere corra por cuenta de quien obiere lugar
de justicia y de como asi lo dize lo pide por testimonio